



2018

Plan Anual de Gestión de Convivencia Escolar. Colegio Chillán.

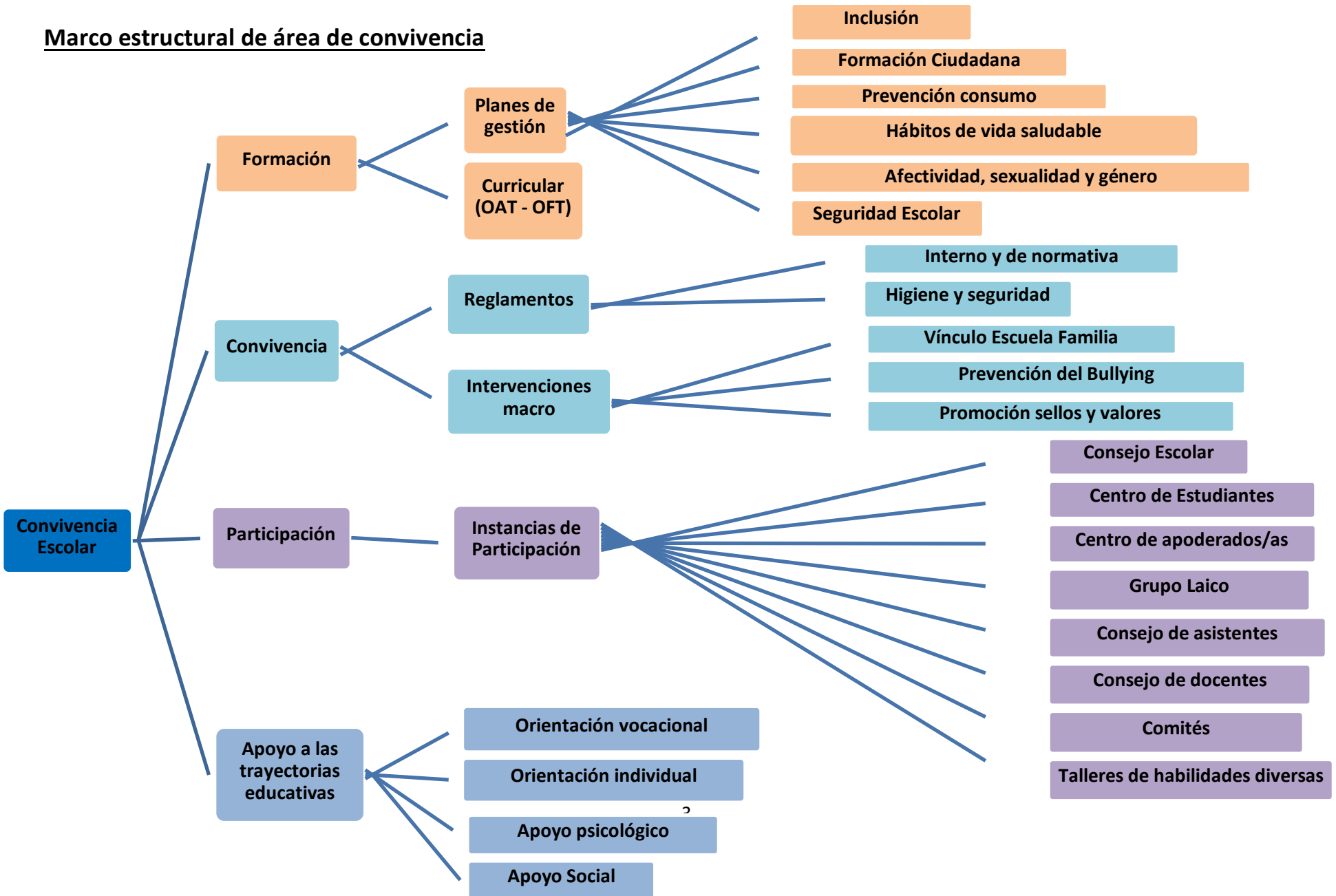


**Área de Gestión: Convivencia
Escolar**

ÍNDICE DE CONTENIDO

Temas	Páginas
I. Marco estructural del área de Convivencia Escolar	2
II. Introducción.....	3
III. Importancia del plan.....	3
IV. Marco regulador.....	4
V. Vinculación con el PEI	8
VI. Conceptualizaciones relevantes.....	10
VII. Áreas de intervención de la buena convivencia en Colegio Chillán.....	12
VIII. Objetivos.....	15
IX. Plan de trabajo.....	16
X. Recursos	22
XI. Cronograma de acciones.....	23
XII. Referencias.....	24

Marco estructural de área de convivencia



Introducción

Uno de los desafíos de la educación del siglo XXI, lo constituye la capacidad que tienen las comunidades educativas para la enseñanza y el aprendizaje de la convivencia como un modo de enfrentar los problemas y generar soluciones que aparecen en el contexto de la vida contemporánea, así como también valorar y mantenerse, como entes sociales inmersos en un mundo globalizado y con basta cantidad de recursos digitales.

Las escuelas dentro de éste contexto, tienen la misión de crear espacios de cooperación, participación, promoción de valores, garantizar derechos, además de permitir el acceso al currículum de todos y todas los/as estudiantes, por lo que sus esfuerzos por hacer que los/as alumnos/as puedan aprender a vivir juntos en armonía y reciprocidad debe declararse claramente de acuerdo con cada identidad institucional, existente en el Proyecto Educativo Institucional que posean.

De este modo docentes, directivos y asistentes de la educación, cuentan con un lugar de privilegio para promover este gran desafío del siglo XXI en sus comunidades educativas, logrando formar alumnos con valores y totalmente capaces de enfrentar desafíos.

¿Por qué es importante implementar este Plan?

La UNESCO impulsó entre el año 2001 y 2010 la celebración de la “Década Internacional por una Cultura de Paz y No-Violencia para los Niños del Mundo”, acción que demuestra la importancia de la convivencia en la educación a nivel mundial. En el marco del Derecho a la Educación como derecho humano fundamental, y en especial de la iniciativa “Educación para Todos”, esto significa que la convivencia escolar, entendida como prevención de violencia, generación de climas escolares constructivos/nutritivos y/o formación ciudadana, debe ser parte de la garantía del derecho y por tanto se ha ido constituyendo como un eje cada vez más central de las políticas educativas (Fundación Wiese, 2016).

La convivencia escolar constituye un componente específico de la calidad educativa, la que tiene relación tanto con la convivencia escolar como condición para la producción de ambientes propicios para el aprendizaje y condición necesaria para el desarrollo de un buen proceso de enseñanza, como con la vivencia de la convivencia escolar en sí misma, como una experiencia formativa de primer orden respecto del desafío de una educación para la ciudadanía (MINEDUC, 2013), por ello intervenirla tiene doble impacto, por una parte se encuentra el desarrollo de aprendizajes para la vida de cada estudiante de acuerdo al convivir con otros, el aprendizaje de valores, la relación con el entorno y consigo mismos/as, y por otra parte esto permite generar mejora en el clima escolar, lo que repercute en los aprendizajes de los estudiantes, donde el ambiente facilita la adquisición de competencias. Por lo tanto, trabajar la convivencia en el establecimiento contribuye enormemente la gestión educativa y la adquisición de aprendizajes.

Marco Regulador

En Chile, los aspectos relacionados a la Buena Convivencia Escolar, se encuentran planteadas en la Ley General de Educación N° 20.370, donde en el artículo N° 12, año 2009 se indica:

La finalidad de la educación es: *“alcanzar [en los estudiantes] su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión de valores, conocimientos y destrezas”*. Enmarcada en *“el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país”*.

De este modo la convivencia escolar cobra un sentido fundamental y un eje central para la educación en nuestro país, ya que de acuerdo con el ministerio de educación se trata de la construcción de un modo de relación humana en comunidad, sustentada en los valores que permitan la coexistencia e interacción, sin violencia, ni discriminación en toda la comunidad educativa y con los actores que a ella pertenecen.

Junto con las disposiciones de la Ley General de Educación, se tiene la Ley de Violencia Escolar del año 2011, la cual obliga a los establecimientos educacionales a diseñar estrategias de promoción de la buena convivencia escolar y de prevención de la violencia al interior de los establecimientos, entregando lineamientos sobre la política nacional de convivencia escolar, plan de gestión de convivencia, definiendo la buena convivencia y términos relacionados con éste concepto central, permitiendo que los colegios puedan implementar medidas en torno a ejes centrales.

Los ejes de la Política Nacional de Convivencia Escolar son los siguientes:

Enfoque formativo: se enseña y se aprende a convivir

Participación y compromiso de toda la comunidad educativa, como un ejercicio de la ciudadanía: compete a sostenedores, directivos, docentes, padres, madres, apoderados, estudiantes y asistentes de la educación.

Los actores de la comunidad educativa sujetos de derecho y responsabilidades (MINEDUC, 2015).

Específicamente se debe enseñar y aprender una suma de conocimientos, habilidades y valores que permiten poner en práctica el vivir en paz y armonía con otros, porque es la base para el ejercicio de la ciudadanía. En la escolaridad, estos aprendizajes están establecidos tanto en los Objetivos Fundamentales Transversales como en los Objetivos Fundamentales Verticales (Ley General de Educación, Artículo Nº 2, 2009).

El Colegio Chillán se ajusta a la normativa vigente y posee el deseo de promover una buena convivencia escolar a través de valores humanista-laicos, que favorezcan el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes, por ello para una mejor comprensión del sustento normativo de funcionamiento de ésta área de gestión, se describen a continuación diversas normativas que impactan directa e indirectamente la convivencia en el establecimiento:

Ley / Decreto / Orientaciones	Descripción
Ley 20.370/2009 General de Educación.	Menciona la finalidad de la educación en el país, donde cobra relevancia el desarrollo integral de los estudiantes, no solo lo académico, como se citó en este texto con anterioridad.

Ley 20.536/2011 sobre Violencia Escolar.	Su objetivo es la convivencia en los establecimientos educacionales del país, mediante el diseño de estrategias de promoción de la buena Convivencia Escolar y de prevención de la violencia escolar.
Ley 20.845/2015 Ley de Inclusión Escolar	Regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en los establecimientos educacionales que reciben aporte del Estado: - Prohíbe toda forma de discriminación arbitraria, - Permite sanciones disciplinarias solo si están contenidas en el reglamento interno, - Establece un plan de apoyo a la inclusión para fomentar la buena convivencia - Obliga a reconocer el derecho a asociarse libremente
Ley 20.609/2012 de No Discriminación.	Busca resguardar el derecho de las personas a no sufrir ningún tipo de exclusión.
Ley n° 19.284 de integración social de personas con discapacidad	Establece indicaciones sobre la integración de personas con discapacidad.
Ley 20.248/2008 Subvención escolar preferencial.	Entrega recursos para mejorar la equidad y calidad educativa de los establecimientos educacionales subvencionados de nuestro país.
Política Nacional de Convivencia Escolar	Brinda un marco orientador aplicable a distintas realidades, facilitando la autorreflexión de las comunidades educativas al examinar sus

	<p>propias prácticas y el sentido formativo de las mismas, al revisar la utilidad y uso de los instrumentos diseñados y el rol de los actores involucrados en los procesos de construcción y reconstrucción de la Convivencia Escolar.</p>
<p>Ley 20.084/2005 de Responsabilidad Penal Adolescente.</p>	<p>Reconoce a los adolescentes infractores la calidad de sujetos de derechos, por lo cual, teniendo en cuenta su edad y las particularidades de su grado de desarrollo, se les puede exigir responsabilidad por los delitos cometidos, reconociéndose para ello las garantías de un debido proceso penal.</p>
<p>Ley 20.606 sobre Alimentación saludable para estudiantes.</p>	<p>Señala que los alimentos envasados deben contener el rótulo que advierte a los usuarios sobre los altos niveles de azúcares, calorías, sodio y grasas saturadas.</p>
<p>Ley de Salud 20.418/2010 Normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad. (Artículo N°1).</p>	<p>Establece que cada persona tiene derecho a recibir educación, información y orientación en materia de regulación de la fertilidad, en forma clara, comprensible, completa y, en su caso, confidencial.</p>
<p>Ley 20.911/2016 Crea el Plan de Formación ciudadana para establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.</p>	<p>Refiere que los establecimientos educacionales deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la</p>

	preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso.
Decreto 170/2009 Necesidades educativas espaciales.	Regula el proceso de evaluación diagnóstica de las Necesidades Educativas Especiales Transitoria y Permanentes, en el marco de los Programas de Integración Escolar.
Decreto 83/2015 Diversificación de la Enseñanza.	Entrega orientaciones para las adecuaciones curriculares de las Necesidades Educativas Especiales, desde nt1 a 6to básico.
Ordinario N°0476/2013 que actualiza instructivo para establecimientos educacionales sobre reglamento interno, en lo referido a convivencia escolar.	Disposiciones para el planteamiento y desarrollo de Reglamentos Internos de Convivencia Escolar
Orientaciones para la conformación y funcionamiento de Equipos de convivencia Escolar en la escuela/liceo	Este documento sugiere la necesidad de conformar equipos de Convivencia Escolar, y define los roles y funciones de los actores clave que debieran componerlos, en el entendido que siempre se debe respetar la autonomía de cada escuela /liceo para que, de acuerdo a sus requerimientos, recursos y necesidades.

En su conjunto toda esta normativa influye en cómo el colegio concibe la convivencia escolar, el modo de implementarla y las distintas áreas de intervención, contando con aspectos formativos, disciplina, participación y apoyo a la trayectoria (Ver Marco Estructural en página) para así aportar a un desarrollo integral de los y las estudiantes.

Vinculación con el PEI

Desde un punto de vista más global el PEI es una herramienta que posibilita un proceso de cambio social, una carta de presentación de la institución ante la comunidad, la cual explicita sus principios y valores académicos y morales, así como los procesos de trabajo a desarrollar para alcanzarlos. Este documento le da personalidad y autonomía a la institución, permitiéndole gestionar y articular los procesos que permitan plasmar la visión de educación de calidad (Proyecto Educativo Institucional Colegio Chillán [PEI], 2017).

Este proyecto educativo institucional, tiene objetivos estratégicos por área de gestión, encontrándose en el área de Convivencia Escolar los siguientes:

“Potenciar anualmente un sistema de apoyo a la trayectoria educativa a través de apoyo psicosocial y orientación colectiva o individual, disminuyendo los factores de riesgo y favoreciendo un proyecto de vida en los estudiantes” y “Promover anualmente la formación, convivencia y participación de la comunidad educativa, a través de los planes de gestión, protocolos y casos de convivencia, con la finalidad de aportar al desarrollo integral de los estudiantes”, por ello es que este plan contempla todas las acciones relacionadas con la convivencia que se realizan en el establecimiento, aportando es su conjunto a desarrollar proyectos de vida y formarse para un desarrollo integral.

Así mismo se encuentra relacionado con el perfil de estudiante que se quiere buscar, ya que en el contexto del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad (2018) se plantea que las competencias a desarrollar en nuestros estudiantes son las siguientes:

- Ser Inclusivo/a: Respetar y valorar la diversidad cultural, étnica, de género, ideológica y en todas sus formas.
- Vivir y promover los valores humanistas
- Desarrollar las virtudes de prudencia, justicia, fortaleza y templanza
- Espíritu crítico: Comprender que la verdad es la que se encuentra en cada uno, lograda mediante la reflexión, la investigación. No aceptar un único planteamiento.

- Respeto y valora la normativa social y local: Entender que somos seres sociales y que debemos respetar las reglas que hay en nuestro entorno.
- Capacidad de resolver los problemas a través del diálogo
- Capacidad de trabajar en equipo
- Autodisciplina: Ser capaz de auto-regular su conducta y estudiar
- Autocuidado: Buscar el bienestar y la felicidad sin que atente contra la bienestar del otro
- Claridad de un proyecto a futuro: Tener conocimiento del área que quiere desarrollar en su futuro profesional
- Valoración e Identidad Colegio Chillán

Todas estas características son adquiridas por los estudiantes a través del desarrollo de las clases (OAT –OFT) y la ejecución de planes de gestión (prevención de consumo, afectividad, sexualidad y género, hábitos de vida saludable, inclusión y formación ciudadana), pero además con las acciones institucionales de promoción de los sellos y valores. Con respecto a los sellos está la Inclusión (valoración de la diversidad), la Exigencia Académica (se exige en términos de disciplina) y Humanismo Laico (valores: Fraternidad, tolerancia, superación y solidaridad). También este plan se vincula con la misión y visión, las cuales declaran explícitamente aspectos relacionados con la convivencia escolar.

VISIÓN: Queremos ser reconocidos por formar **estudiantes que desarrollen su máximo potencial** intelectual, académico **y valórico**, además de las **destrezas** necesarias **para adaptarse a una sociedad cambiante**, favoreciendo el ingreso al mundo profesional de su elección.

MISIÓN: El Colegio Chillán es un establecimiento laico, co-educacional científico/humanista, en el que **se respetan las diferencias individuales de sus estudiantes** y se le proporciona un acceso al conocimiento basado en la innovación metodológica, altos estándares de aprendizajes **y valores del ser humano**, a través de un equipo profesional de calidad.

Este vínculo estrecho entre el PEI y el Plan de Convivencia Escolar, hace que esta área de gestión pueda materializar sus acciones a través del PME y así llegar a toda la comunidad con las acciones planificadas y las estrategias para la mejora continua.

Conceptualizaciones relevantes

Para mantener acuerdos respecto a los conceptos asociados a la promoción y fortalecimiento de la Buena Convivencia Escolar será necesario considerar:

- **Buena Convivencia Escolar:** *“Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”* (Artículo 16 A, Ley Sobre Violencia Escolar, 2011).
- **Buen trato:** *“El buen trato se entiende como aquella forma de relación que se caracteriza por el reconocimiento del otro como legítimo otro, la empatía, la comunicación efectiva, la resolución no violenta de conflictos y el adecuado ejercicio de la jerarquía. Estas relaciones generan un contexto bien tratante o favorable para el bienestar y adecuado desarrollo de las personas, en especial de los niños y niñas”* (Política de buen trato hacia niños y niñas; JUNJI, 2009).
- **Acoso Escolar:** *Toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado (o bullying), realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”* (Artículo 16 A, Ley Sobre Violencia Escolar, 2011).

- **Reglamento Interno:** Todos los establecimientos educacionales deberán contar con un reglamento interno, *“que regule las relaciones entre el establecimiento y los distintos actores de la comunidad escolar. Dicho reglamento, en materia de convivencia escolar, deberá incorporar políticas de prevención, medidas pedagógicas, protocolos de actuación y diversas conductas que constituyan la falta a la buena convivencia escolar, graduándolas de su menor a mayor gravedad. De igual forma establecerá las medidas disciplinarias correspondientes a tales conductas, que podrán incluir desde una medida pedagógica hasta la cancelación de la matrícula. En todo caso, en la aplicación de dichas medidas deberá garantizarse en todo momento el justo procedimiento, el cual deberá estar establecido en el reglamento”* (Artículo 46 F, Ley Sobre Violencia Escolar).

Áreas de intervención en Buena Convivencia Escolar Colegio Chillán

Área de Formación:

Esta dimensión de la convivencia escolar, es entendida como el área que refiere a las políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para promover la formación espiritual, ética, moral, afectiva y física de los y las estudiantes, por lo que se encuentran en ella el trabajo que cada docente realiza en el aula, al aplicar los Objetivos Fundamentales Transversales y/o los Objetivos de Aprendizaje Transversal (OFT-OAT) y también los planes de gestión del establecimiento que apuntan a la formación integral, encontrándose: El Plan de Inclusión Escolar, Plan de Formación Ciudadana, Plan de Prevención del Consumo, Plan de Hábitos de Vida Saludable, Plan de Afectividad, Sexualidad y Género y el Plan de Seguridad Escolar, los cuales van a apuntar a distintas áreas de la integralidad, permitiendo que cada integrante de la comunidad educativa adquiera habilidades para convivir, desde el propio cuidado a la adecuada y pacífica interacción con otros y otras.

Área de Convivencia:

Esta dimensión de la convivencia escolar, se trata de las políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para asegurar un ambiente adecuado y propicio para el desarrollo personal y social de los estudiantes, y para el logro de los objetivos de aprendizaje, además de las acciones implementadas por el establecimiento para desarrollar y mantener un ambiente de respeto y valoración mutua, organizado y seguro para todos los miembros de la comunidad educativa. Por ello, dentro de esta área se encuentran los Reglamentos, ya que permiten organizar el clima de aula y del establecimiento en general, haciendo que se apliquen normativas de la manera más equitativa posible. Por su parte el Reglamento de Orden Higiene y Seguridad, se caracteriza por regular las condiciones, requisitos, derechos, beneficios, obligaciones, evaluaciones, prohibiciones y en general, la forma de trabajo de todas las personas que laboran en el Colegio Chillán, mientras que el Reglamento Interno y Normativa de Convivencia Escolar, le corresponde orientar las acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de deberes y derechos.

Además de los reglamentos a esta área pertenecen algunas intervenciones macro, las cuales complementan el uso de reglamentos, creando espacios donde se promueva un ambiente adecuado para el aprendizaje y se logren articular los distintos actores de la comunidad educativa. Aquí se encuentran acciones tendientes a fortalecer el vínculo escuela-familia, estrategias de prevención de bullying y la promoción constante de los sellos y valores institucionales.

Área de Participación:

Esta dimensión de la convivencia escolar, se trata de las políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para desarrollar en los estudiantes las actitudes y habilidades necesarias para participar constructiva y democráticamente en la sociedad. Además, para desarrollar el sentido de pertenencia al establecimiento y la comunidad, así como también de generar espacios para que los distintos estamentos educativos compartan, se informen y puedan contribuir responsablemente con sus ideas y acciones. Si bien estas características también son abordadas en el área de formación, a través del Plan de Formación Ciudadana, se han asignado diversos espacios o instancias para la participación de la comunidad educativa, los cuales fortalecen el área.

Por lo tanto corresponde a ésta área las siguientes instancias de participación: Centro General de Madres, Padres y Apoderados, Centro de estudiantes, Grupo Juvenil Laico, Consejo de profesores, Consejo Escolar, Consejo de Asistentes, talleres de Habilidades Diversas, Comité paritario, Comité Psicosocial y PISE.

Área de Apoyo a la Trayectoria Educativa:

Esta dimensión de la convivencia escolar, busca el enriquecimiento de las capacidades y fortalezas de la institución educativa para que ésta cumpla con sus objetivos de educar y formar, apoyando desde una perspectiva psicológica, social y de orientación tanto a los y las estudiantes, como a los docentes y funcionarios y al grupo familiar de cada uno de ellos, en el desarrollo de habilidades y competencias emocionales, afectivas, educacionales y sociales, que les permitan desenvolverse adecuadamente en su entorno sociocultural. Esta acción apunta al estándar de Apoyo a los estudiantes de la Gestión Pedagógica, pero también se relaciona directamente con las tres dimensiones que componen la convivencia (participación, convivencia y formación), ya que quienes integran esta área, son parte del Equipo de convivencia Escolar, es decir de los encargados de gestionar las acciones del presente plan, además de anticiparse a las situaciones de conflicto e intervenir los ya desarrollados.

De este modo, corresponde a esta área el trabajo de los Orientadores (básica y media), Asistente Social, Psicóloga convivencia y Psicólogo del programa de integración escolar.

Objetivos

Objetivos Generales:

“Potenciar anualmente un sistema de apoyo a la trayectoria educativa a través de apoyo psicosocial y orientación colectiva o individual, disminuyendo los factores de riesgo y favoreciendo un proyecto de vida en los estudiantes”

“Promover anualmente la formación, convivencia y participación de la comunidad educativa, a través de los planes de gestión, protocolos y casos de convivencia, con la finalidad de aportar al desarrollo integral de los estudiantes”

Estrategia anual:

- Articular todas las acciones que apuntan a desarrollar una buena convivencia escolar en el Colegio Chillán el año 2018, a través de su revisión y actualización, para que se puedan alinear con los objetivos del área de gestión.

Plan de Trabajo

DIMENSIÓN	SUB-DIMENSIÓN	ACCIÓN/ES -DESCRIPCIÓN	VERIFICADOR	RESPONSABLE
Formación	Planes de gestión: El Establecimiento contará con planes de gestión para abordar la formación de sus estudiantes de manera integral, los cuales tendrán una duración anual y poseen actividades institucionales y de aula.	Plan de Hábitos de Vida Saludable Este plan se desarrolla para fortalecer hábitos de vida saludable en los estudiantes de NT1 a 4° Medio, favoreciendo una buena calidad de vida.	Expediente de planes de formación Planes de formación con sus respectivas evidencias	Daniela Venegas (Encargada de Convivencia Escolar)
		Plan de Afectividad, Sexualidad y Género Este plan de trabaja para promover el auto-cuidado en las relaciones interpersonales de los alumnos/as del Colegio Chillán.		
Plan de Formación Ciudadana Este plan se ejecuta para fomentar en la comunidad educativa la participación, los valores humanista/laicos, la inclusión y la responsabilidad civil, promoviendo liderazgo, espíritu crítico y búsqueda del cambio social.				
Plan de Inclusión Escolar Este plan está en el establecimiento para fomentar en los estudiantes la valoración y respeto de la diversidad social, cultural, física, religiosa, de género y personal.				
Plan de Prevención del Consumo Este plan se trabaja para contribuir a mejorar la calidad de vida de los estudiantes promoviendo con acciones de prevención que fortalezcan factores protectores y disminuir los de riesgo, a fin de evitar el consumo de alcohol y drogas en población escolar.				
Plan de Seguridad Integral Este plan se encuentra para resguardar la vida e integridad física de la comunidad educativa, mediante métodos preventivos e identificando condiciones de riesgo, para lograr una respuesta eficiente frente a las emergencias.				
	Curricular (OAT-OFT)	Objetivos de aprendizaje transversal – Objetivos Fundamentales Transversales (OAT-OFT) La Unidad Técnica cautelará que se incluya en el diseño de planificación los objetivos transversales a desarrollar durante el año y que además se trabajen junto a éstos los valores institucionales.	Archivadores con planificaciones	Katherine Valenzuela Jefa de la Unidad Técnico Pedagógica

Convivencia	Reglamentos	<p align="center">Reglamento Interno y normativa de Convivencia Escolar</p> <p>El colegio contará con un Reglamento Interno, que resguarde el clima para el aprendizaje de los y las estudiantes, estipulando normas, procedimientos de intervención formativos y disciplinarios, así como también protocolos de actuación y las concepciones de convivencia del establecimiento</p>	Reglamento Interno Hoja de vida de los estudiantes	Sara Valenzuela Inspectora General
		<p align="center">Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad</p> <p>Este reglamento regula las condiciones, requisitos, derechos, beneficios, obligaciones, evaluaciones, prohibiciones y en general, la forma de trabajo de todas las personas que laboran en el Colegio Chillán. Este aporta el cumplimiento de funciones en favor del clima del aula y del funcionamiento del establecimiento. Sus acciones y consideraciones serán dirigidas por el Rector.</p>	Reglamento	Miguel San Martín Arriagada Rector
	Intervenciones macro	<p align="center">Vínculo Escuela – Familia</p> <p>Para fortalecer la vinculación de la escuela con la familia se realizarán durante el año variadas actividades festivas, donde las madres, padres y apoderados puedan participar, identificarse y comprometerse con el proceso educativo de sus hijos/as y el PEI del establecimiento. Dentro de las actividades se encuentra:</p> <p>-Mateada Institucional: encuentro de apoderados donde los profesores jefe comparten un mate con sus apoderados, siendo amenizada la jornada, con muestras artísticas de los y las estudiantes.</p> <p>-Peña Folclórica: esta actividad de fiestas patrias se realiza a modo de conservar una tradición del establecimiento, donde año a año se reúnen las familias del colegio en torno a la chilenidad.</p> <p>-Apoderados en Aniversario: se estimula la participación de apoderados en las actividades del aniversario organizadas por el Centro de Estudiantes.</p> <p>-Velada artística: desde el ciclo pre-básico a 6to se realiza una muestra artística alusiva a la convivencia escolar, mostrando los talentos de los estudiantes a la comunidad escolar.</p> <p>-Reuniones de apoderados: en todas las reuniones de apoderados se enviará información sobre convivencia escolar, generando conocimiento acerca de las acciones y/o medidas que el colegio realiza en esta área.</p>	Fotografías Ppt Correos o circulares	Daniela Venegas (Encargada de Convivencia Escolar)

		<p style="text-align: center;">Prevención del Acoso Escolar</p> <p>El establecimiento en su compromiso con la prevención del acoso escolar, implementará estrategias de intervención de éste con distintas acciones:</p> <p>-Protocolo n°1: Se trata de activar el protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar, cada vez que se tenga la sospecha, para a través de éste resolver situaciones de conflicto entre los estudiantes o cuando el hecho de bullying esté presente.</p> <p>-Medidas de resolución pacífica de conflictos: ante situaciones de conflicto entre los estudiantes o grupos de ellos, el equipo de convivencia escolar intervendrá aplicando medidas de resolución pacífica de conflictos, tales como: negociación, mediación, arbitraje y/o conciliación.</p> <p>-Charlas preventivas: durante la semana de a buena convivencia escolar, se realizarán charlas de prevención de acoso escolar en todos los cursos del establecimiento y además serán llevadas a cabo cada vez que se active el protocolo n°1 en los cursos, de modo en que se fortalezcan habilidades de reconocimiento y prevención en los y las estudiantes.</p>	<p>Expediente de convivencia escolar</p> <p>Expediente de protocolos</p> <p>Ppt</p> <p>Libro de clases</p>	<p style="text-align: center;">Daniela Venegas (Encargada de Convivencia Escolar)</p>
		<p style="text-align: center;">Promoción de Sellos y valores</p> <p>Para promover los sellos y valores en el establecimiento, además de que el equipo directivo ponga foco en esto en todas las actividades se desarrollará:</p> <p>-Día de la Convivencia Escolar: se realizará una reflexión en todos los cursos, sobre el día de la convivencia escolar, indicado por calendario escolar, permitiendo abordar el tema de la coexistencia pacífica entre los y las estudiantes.</p> <p>-Charla sobre Humanismo - Laico: una vez al año el establecimiento brindará una charla sobre humanismo laico para estudiantes, donde puedan reflexionar acerca de los valores institucionales.</p> <p>-Concurso de Arte: los docentes de artes del establecimiento, organizarán un concurso interno, con los trabajos de los estudiantes sobre la temática de convivencia escolar y/o fraternidad, premiando a quienes destaquen en sus trabajos, para posteriormente exponerlas en lugares visibles.</p> <p>-Reflexión sobre la superación: al término del año escolar, los docentes que ejercen jefatura realizarán una reflexión sobre el valor de la superación, motivando</p>	<p>Libro de clases</p> <p>Lista de asistencia</p> <p>Pinturas y trabajos de estudiantes</p>	<p style="text-align: center;">Daniela Venegas (Encargada de Convivencia Escolar)</p>

		a la mejora continua y valorando los esfuerzos realizados por los estudiantes durante el año académico.		
Participación	Instancias de Participación: Se contará con distintas instancias de participación, donde los miembros de estas unidades podrán expresar ideas y opiniones para la mejora continua, el enriquecimiento del PEI y el fortalecimiento de la identidad y compromiso institucional.	Consejo Escolar Es una instancia, donde se reúnen los representantes de los diferentes estamentos del establecimiento (Alumnos, Profesores, Apoderados, Asistentes, Directivos y Sostenedor), con una periodicidad de al menos 4 reuniones al año para tratar temas propios de la gestión pedagógica, administrativa y financiera del Colegio.	Actas de Consejo Escolar	Miguel San Martín Arriagada Rector
		Centro de Estudiantes Se trata de alumnos que son escogidos democráticamente por sus pares, para representar al alumnado, teniendo instancias de reunión con sus sub-centros, así como la de participar activamente en la construcción del Proyecto Educativo.	Libro de actas Fotografías	Cristopher Ruiz (Profesor Asesor)
		Centro de madres, padres y apoderados/as Se trata de apoderados que son escogidos democráticamente por sus pares, para representarlos, teniendo instancias de reunión formal con sus sub-centros, así como la de participar activamente en la construcción del Proyecto Educativo.	Libro de Actas	Lily Garay (Profesora Asesora)
		Consejo de Docentes y Consejo de Asistentes Corresponde a 2 instancias, una con docentes y otra con asistentes, donde se tratan temas de carácter administrativo, técnico, convivencia y/o pedagógico del establecimiento, cuyos temas están definidos por UTP o Inspectoría General, dependiendo de las necesidades de la comunidad educativa, permitiendo el trabajo conjunto y alineado a las metas y objetivos institucionales.	Listas de asistencia a consejos	Katherine Valenzuela Jefa de UTP Sara Valenzuela Inspectora General
		Comité Paritario, Comité Psicosocial, PISE Son los estamentos que se reúnen periódicamente para tratar temas de seguridad, bienestar y resguardo de derechos y deberes de los funcionarios, proponiendo al sostenedor acciones de mejora en las diferentes áreas de gestión.	Actas de reunión	Miguel San Martín (Rector)
		Grupo Juvenil Laico El grupo juvenil laico del establecimiento se reúne semanalmente junto a su Coordinador, para ampliar sus conocimientos en distintas áreas, presentando trabajos para la discusión y análisis grupal, favoreciendo un debate abierto y	Libro de actas Fotografías	Marcos Llano (Profesor Asesor)

		tolerante. Al grupo humanista laico, pertenecen estudiantes que son ejemplo para toda la comunidad educativa, por representar los valores institucionales, la participación y responsabilidad en la mayoría de las acciones que realizan.		
		Talleres de Habilidades Diversas Se ejecutan variados talleres de habilidades diversas en el establecimiento, en el área artística, cultural y deportiva con el fin de estimular la participación y la identificación de los estudiantes con el colegio.	Cuadernillo de talleres	Marcela Mena (Coordinadora Talleres Artístico culturales) Andrés Sepúlveda (Coordinador Talleres Deportivos)
Apoyo a las trayectorias educativas	Orientación Vocacional	Media Los estudiantes desde 7mo a 4to medio, contarán con información referente a lo vocacional, participando de charlas del Orientador, visitas a universidades, casas abiertas, participando de ensayos PSU, etc. De modo que durante este período puedan clarificar sus intereses y decidir de acuerdo a su motivación personal.	Libro de clases Fotografías Ppt	Marcelo Contreras Orientador Media
		Básica Los estudiantes de pre-kínder a 6to básico, serán visitados por Orientadora, para motivar respecto del aprendizaje, comenzar a trabajar visión de futuro y autoestima académica, de modo que este trabajo pueda articularse con el de orientación en enseñanza media	Libro de clases Fotografías Ppt	Yasna Michea Orientadora Básica
	Orientación Individual	Motivación y autoestima académica Dependiendo de la necesidad de intervención detectada por los profesores jefe, los orientadores realizarán intervenciones individuales para estimular la motivación académica y/o la autoestima de los estudiantes, favoreciendo así el proceso de enseñanza aprendizaje.	Libro de clases Ppt	Orientadores

		<p align="center">Intervención grupal y de convivencia</p> <p>Los orientadores participarán de intervenciones grupales derivadas de activaciones de protocolo n°1 o de los análisis de cursos en consejos de disciplina, generando instancias de mejora de la convivencia escolar a través de la reflexión.</p>	Libro de clases Ppt	Orientadores
Apoyo psicológico		<p align="center">Intervenciones Individuales</p> <p>El psicólogo PIE y la Psicóloga de convivencia, realizarán intervenciones individuales y con la familia de estudiantes derivados por profesores jefe, aportando en la disminución de factores intervinientes en el proceso de enseñanza-aprendizaje, ya sea con atenciones psicológicas, derivaciones externas y/o sugerencias específicas a los docentes y familia, potenciando las buenas relaciones interpersonales y la convivencia escolar.</p>	Registros de derivación Registros de atención	Pamela Ojeda Psicóloga Javier Isla Psicólogo
		<p align="center">Intervenciones Grupales</p> <p>Los psicólogos participarán de intervenciones grupales derivadas de activaciones de protocolo n°1 o de los análisis de cursos en consejos de disciplina, generando instancias de mejora de la convivencia escolar a través de la reflexión.</p>	Libro de clases Ppt	Pamela Ojeda Psicóloga Javier Isla Psicólogo
Apoyo social		<p align="center">Intervenciones familiares</p> <p>La trabajadora social del establecimiento apoyará en la intervención de factores de riesgo asociados a problemáticas sociales y familiares, trabajando en conjunto con los psicólogos para la intervención de casos.</p>	Registros de derivación Registros de atención	Camila San Martín Trabajadora Social
		<p align="center">JUNAEB</p> <p>La trabajadora social del establecimiento será la encargada de gestionar la entrega de beneficios JUNAEB para todos los estudiantes y sus familias que lo requieran.</p>	Expediente JUNAEB	Camila San Martín Trabajadora Social

Recursos

Acciones	Recurso
Planes de gestión	Detalle en cada uno de los planes
OAT-OFT - Reglamentos	Material Fungible
Mateada Institucional - Peña Folclórica -Apoderados en Aniversario - Velada artística -Reuniones de apoderados	Alimentación – Iluminación - Material Fungible
Protocolo n°1 - Medidas de resolución pacífica de conflictos -Charlas preventivas	Material Fungible
Día de la Convivencia Escolar - Charla sobre Humanismo – Laico - Concurso de Arte - Reflexión sobre la superación	Premios – Alimentación – Materia fungible
Consejo Escolar - Centro de madres, padres y apoderados/as - Centro de Estudiantes -Consejo de Docentes y Consejo de Asistentes – Comités -Grupo Juvenil Laico -Talleres de Habilidades Diversas	Recurso Humano Material Fungible
Orientación – Dupla psicosocial	Movilización – alimentación –Material Fungible

Cronograma

ACTIVIDADES	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
Planes de gestión	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
(OAT-OFT)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reglamentos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Mateada				X						
Peña							X			
Aniversario								X		
Velada										X
Reuniones de apoderados	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Prevención del Acoso Escolar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Día de la Convivencia		X								
Charla Humanismo Laico						X				
Concurso de Arte						X				
Reflexión sobre la superación									X	X
Consejo Escolar		X		X		X		X	X	
Centro de apoderados	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Centro de Estudiantes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Consejo de Docentes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Consejo de Asistentes			X	X	X	X	X	X	X	X
Comités	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Grupo Juvenil laico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Talleres de Habilidades	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Equipo de convivencia escolar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Referencias

- Colegio Chillán (2017) Proyecto Educativo Institucional. Extraído desde www.colegiochillán.cl
- Colegio Chillán (2018) Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad. Disponible en www.colegiochillan.cl
- Fundación Wiese (2016) ¿Por qué es importante la convivencia escolar? Disponible en <http://www.fundacionwiese.org/blog/noticias/importante-la-convivencia-escolar/>
- Ley General de Educación N° 20.370 (2009). Disponible en <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1006043>
- Ley de Violencia Escolar N° 20.536 (2011). Disponible en <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1030087&ep=True>
- Ley de No Discriminación N° 20.609 (2012). Disponible en <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1042092&buscar=20609>
- Ley de Inclusión N° 20.845 (2015). Disponible en <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1078172&buscar=20845>
- Ley de Integración social de personas con discapacidad N° 19.284 (2008). Disponible en <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=30651&buscar=19284>
- Ley SEP N° 20.248 (2008). Disponible en <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=269001&buscar=20248>
- Ley de Responsabilidad Penal Adolescente N° 20.084 (2005). Disponible en <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=244803&buscar=20084>
- Ley sobre Alimentación saludable para estudiantes N° 20.606 (2012). Disponible en <https://www.leychile.cl/Consulta/listaresultadosimple?cadena=20606>
- Ley de Salud sobre Normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad. (Artículo N°1) N° 20.418 (2010). Disponible en <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1010482&buscar=20418>
- Ley que Crea el Plan de Formación ciudadana para establecimientos educacionales reconocidos por el Estado N°20.911 (2016). Disponible en <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1088963&buscar=20911>

- Decreto sobre Necesidades educativas especiales N°170 (2009). Disponible en <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1012570>
- Decreto sobre Diversificación de la Enseñanza N° 83 (2015). Disponible en <http://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/08/Decreto-83-2015.pdf>
- Ordinario que actualiza instructivo para establecimientos educacionales sobre reglamento interno, en lo referido a convivencia escolar N°0476 (2013). Disponible en <https://www.supereduc.cl/wp-content/uploads/2017/12/ORD-N476-ACTUALIZA-INSTRUCTIVO-PARA-LOS-ESTABLECIMIENTOS-EDUCACIONALES-SOBRE-REGLAMENTO-INTERNO-EN-LO-REFERIDO-A-CONVIVENCIA-ESCOLAR.pdf>
- MINEDUC (2018) Orientaciones para la conformación y funcionamiento de Equipos de convivencia Escolar en la escuela/liceo. Disponible en <https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2017/04/convivencia-escolar.pdf>
- MINEDUC (2015) Política Nacional de Convivencia Escolar. Disponible en <http://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2015/12/politica-noviembre-definitiva.pdf>
- Ministerio de Educación (2013) Noticia Día de la Convivencia Escolar: 19 de abril. Disponible en http://www.convivenciaescolar.cl/index2.php?id_portal=50&id_seccion=3717&id_contenido=22781
- JUNJI (2009) Política del buen trato hacia niños y niñas. Disponible en <http://gobiernotransparente.junji.gob.cl/siteAssets/JUNJI/documentos/2013/Politica%20de%20Buen%20Trato.pdf>